



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 10
CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES
Viernes 8 de noviembre de 2024, a las 9:30 hrs.

Cristina Moyano Barahona	Decana
Saúl Contreras Sepúlveda	Vicedecano de Docencia
Jorge Castillo Sepúlveda	Vicedecano de Investigación y Posgrado
Roxana Orrego Ramírez	Directora de Vinculación con el Medio
Manuel Rubio Manríquez	Secretario de Facultad
Rolando Álvarez Vallejos	Departamento de Historia
Néstor Singer Contreras	Director del Departamento de Lingüística y literatura
Lorena López Fernández	Directora del Departamento de Educación
Marcelo Díaz Soto	Director del Departamento de Filosofía
Mauricio Olavarría Gambi	Director del Departamento de Estudios Políticos
Irene Magaña	Directora de la Escuela de Psicología
Antoine Faure	Director de la Escuela de Periodismo
Rafael Chavarría	Representante del Departamento de Historia
Édinson Muñoz Arias	Representante del Departamento de Lingüística y Literatura
José Sebastián Briceño Domínguez	Representante del Departamento de Filosofía
Marco Villalta	Representante de la Escuela de Psicología
Verónica Rocamora	Representante de la Escuela de Periodismo
Sergio González	Representante de la FAHU ante el consejo académico
Carolina Cabrera Matus	Representante de funcionarios y funcionarias
Jennifer Abarca Medina	Representante de funcionarios y funcionarias
Camila Morales	Representante del estudiantado
Patricio Contreras	Representante del estudiantado

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Marcelo Díaz Soto
Nelson Paulus
Sergio González

AUSENTES

Jaime Retamal

Representante del Departamento de Educación

INVITADOS

Karina Arias y equipo

Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y
Diversidad

Coordinación de profesores por hora

Sergio Sáez, Karen Segovia y Manuel Galaz

Tabla

1. Exposición sobre la ley Karim
2. Presentación de propuesta de reglamento de votaciones de la coordinadora de profesores por hora
3. **Punto de tabla N°1:** Aprobación del acta del Consejo Ordinario N°9
4. **Punto de tabla N°2:** Situación jornadas de reemplazo
5. **Punto de tabla N°3:** Traspaso de académica y académicos a las correspondientes unidades
6. Información de la Decana
7. Varios





Desarrollo

1. Exposición sobre la ley Karim

- La Vicerrectora Karina Arias explica que la ley establece una serie de principios respecto a los procedimientos de investigación: confidencialidad, imparcialidad, etc.
- Yennifer Ávalos plantea que la ley se orienta a un enfoque preventivo y a la mantención de espacios laborales libres de violencia. Para ello, explica la definición de acoso laboral, el cual puede ser vertical ascendente, descendente y horizontal, ejemplificando cada uno de ellos. En relación con el acoso sexual, aclara que no hay cambios en su definición y lo diferencia de las conductas sexistas. En relación con la denuncia por acoso laboral, indica que puede ser realizada por una persona que observe el hecho, pero requiere de la ratificación de la persona afectada. Asimismo, destaca que el concepto de violencia en el trabajo es un concepto nuevo y se describe como acciones que afecten a trabajadores con ocasión de la prestación de servicio por parte de clientes. Se recoge en la ley como sistema de prevención para tomar medidas de mitigación.
- Irene Magaña pregunta por la concordancia entre la envergadura de los sumarios y los resultados de estos, pues eso genera problemas de clima laboral.
- Karina Arias responde que la ley recoge eso, pues las personas que actúen como fiscales deben estar capacitados.
- Yennifer Ávalos concuerda con que los plazos de duración de los sumarios son un problema y también lo son las diferencias en las sanciones. Se han visto en la prácticas que las sanciones no son acordes con los hechos.
- Lorena López pregunta por la relación entre las medidas internas y lo que solicita la mutal. Si tales medidas no se cumplen, la universidad queda bajo observación durante dos años.
- Karina Arias aclara que la mutal no establece sanciones, sino medidas correctivas, las cuales fiscaliza. Lo complicado es que la superintendencia intervenga y sancione.
- Yennifer Ávalos explica que lo establecido por la mutal y los procesos internos son paralelos y no son vinculantes. El hecho de que a una persona se le diagnostique una enfermedad laboral no implica sanciones administrativas por la ley Karim. Dado que la ley tiene un foco preventivo, se requieren protocolos de prevención y efectuar un levantamiento de riesgos psicosociales con enfoque de género. Todo lo vinculado al cumplimiento de la ley se debe realizar con resguardo a la confidencialidad, privacidad y honra de las personas. Las denuncias deben ser consistentes y avaladas por pruebas. Si una denuncia es falsa, es sancionada por falta a la probidad administrativa. Se consideran conductas incívicas los comportamientos descorteses, hostiles o groseros que entran en conflicto con los estándares de respeto colectivo. Por su parte, una conductas sexistas es cualquier expresión basada en las consideraciones estereotipadas y limitadas a ciertos roles de la personas por razón de su sexo o género. En este contexto, el rol de las jefaturas se orienta a favorecer y cooperar en la resolución de conflictos, separar a personas en conflictos, así como establecer funciones, roles e instrucciones claras. Se aconseja respaldar por correo y actas las reuniones que se sostengan. Al plantearse una denuncia, se revisará para que cumplan con lo exigido en términos formales y, luego, la unidad de procedimientos disciplinarios analizará el fondo. Se recuerda que la ley entró en vigencia el 1º de agosto. La prescripción de los hechos será después de cuatro años. Si hay una denuncia, la jefatura debe tomar conocimiento y evitar cuestionar interrogar a la persona denunciante. Se debe evitar disuadir o realizar careos. Si llegan medidas de protección, es necesario aplicarlas y siempre dejar respaldo por escrito.
- Carolina Cabrera pregunta cómo se entregará la información a la jefatura. ¿Es el STD una vía adecuada?
- Yennifer Ávalos responde que un STD se puede enviar solo a una persona, por lo cual es un medio que mantiene la confidencialidad. El hecho de no comentar con otros, sino solo a los involucrados se hace con el objeto de no revictimizar o caer en una victimización secundaria.
- Cristina Moyano indica que la presentación en PPT se enviará a los consejeros y destaca la necesidad de realizar capacitaciones para trabajar situaciones en contexto.





2. Presentación de propuesta de reglamento de votaciones de la coordinadora de profesores por hora

- Karen Segovia expone la propuesta, empezando por describir algunos antecedentes sobre la labor de los profesores por hora en el pregrado. En concreto, son 854 profesores jornadas y 2.526 profesores de jornada parcial. Estos últimos realizan docencia, investigación y vinculación con el medio. Además, guían muchas tesis. En relación con publicaciones, el 25% de los profesores por hora lo hace indicando su adscripción a la Usach. De todas las labores académicas, la única que no realizan es la de gestión.
- Sergio Sáez señala que el cuerpo de profesores por hora no es homogéneo. Sin embargo, pese al maltrato que han tenido, manifiestan un compromiso con la universidad. Para la acreditación, se considera el número de profesores por hora que cuentan con doctorado y magíster. Dado que ambos cuerpos académicos realizan docencia, investigación y extensión, se propone una proporción justa del voto. Para ello, se considera la Resolución 7635 de 2005, documento que define la equivalencia horaria entre la hora pedagógica y la hora cronológica y establece carga de actividades académicas de los profesores jornadas.
- Néstor Singer propone la necesidad de conocer el Mecda, pues la investigación y la publicación son obligatorias para los académicos del cuerpo regular.
- Sergio Sáez responde que existe unidades en que hay académicos que solo hacen docencia. El documento de la coordinación propone Jornadas Completas Equivalentes Efectivas. Al multiplicar por 1,8 la hora que la universidad paga, se calcula que el cuerpo de profesores por hora realiza 1.045 JCEE, esto implica que constituyen el 51,8% de jornadas versus 48,2% de las efectuadas por los profesores de la planta regular.
- Mauricio Olavarría recuerda que las vías de ingreso son diferentes. Los profesores jornadas entran por concurso o comité de búsqueda, son contrataciones competitivas. Por ello, distingue entre profesores categorizados de los que se convocan por una experticia X y que no pasan por ningún filtro. Existe un proceso de escrutinio que no es igual del que ocurre con los profes por hora. El desbalance de las vías de ingreso es grande. ¿Cómo se resuelve eso en términos del claustro elector?
- Sergio Sáez responde que existen diversos procesos de ingreso. El concurso no es el único. Los profesores por hora son un conglomerado de profesores que han contribuido al desarrollo de la universidad. Hay personas que están 30 años en la universidad y siguen en la misma situación. La Contraloría General de la República sostuvo que no es posible que haya dos tipos de académicos. Por tanto, la admisibilidad ya está, este grupo ya ha contribuido.
- Mauricio Olavarría plantea que son dos tipos de admisibilidad distintas para funciones distintas. En relación a que si hay alguien que ha recibido sueldo y no ha hecho nada, hay normas que sancionan dicha situación.
- Sergio Sáez señala que tiene que haber un proceso que permita hacer el tránsito. Concuere da con que debe haber una evaluación de desempeño, porque no resiste que haya más de 2.500 profesores por hora. El llamado es a que se reconozca el aporte que estos docentes efectúan y que se abra la posibilidad de que un académico jornada pueda votar por un profesor por hora. En consecuencia, plantean una proporción acorde con el aporte realizado.
- Néstor Singer señala que los profesores por hora son contratados para hacer horas de clases y si deciden hacer otras labores, lo hacen porque quieren y no porque estén impelidos a hacerlo por contrato. Asimismo, plantea la pregunta de por qué se utiliza como fundamento para la propuesta de votación el hecho de que algunos profesores por hora realicen otras funciones aparte de la docencia.
- Mauricio Olavarría destaca la reflexión a propósito de la presentación, pero indica que se presenta una visión de los profesores por hora como si fuera monolítica. Existen algunos profesores por hora que no están interesandos en participar, porque tienen otras instancias para hacerlo. Se sienten satisfecho con hacer horas de clase. De hecho, en la votación para constituir el Comité Triestamental del Estatuto Orgánico solo votó el 8%, lo cual indica que no estarían tan interesados en procesos electorales internos. Por cierto, existe una dignidad que hay que respetar y hay que tener un canal de participación para los profesores por hora.
- Patricio Contreras se pregunta si los profesores por hora sienten que el voto sea algo relevante. La participación también tiene otros factores.





- Manuel Canales señala que cuando llega el momento de la acreditación, no se hace la diferenciación y se considera el aporte de los profesores por hora en áreas como la publicación y los grados académicos.
- Sergio Sáez señala que se ha planteado el tema de las funciones establecidas por contrato. No es posible que, si un profesor por hora desarrolla investigación, la universidad utilice esa información para acreditarse. Si un profesor tiene un potencial investigativo, ¿qué se hará? Se le dirá que no tiene que investigar.

3. **Punto de tabla N°1:** Aprobación del acta del Consejo Ordinario N°9

- **Votación:**
 - Sí: se aprueba el acta.

4. **Punto de tabla N°2:** Situación jornadas de reemplazo

- Cristina Moya informa que la VRA solicita regularizar las jornadas de reemplazo que se han ido extendiendo en el tiempo. Para hacerlo, se envió una planilla para determinar el paso hacia una regularización que sería una situación excepcional. Los profesores que están en esta condición son dos profesores de psicología (Carlos Ramírez y Antonio Letelier) y una profesora de periodismo (Alejandra Philipi). A futuro, no se seguirán con jornadas de reemplazo. Esto tiene un carácter excepcional y no constituye precedente.
- Irene Magaña refuerza lo planteado, destacando la importante labor de apoyo a la mención clínica que realizan los doctores Ramírez y Letelier, quienes también realizan actividades de investigación.
- Antoine Faure refuerza el importante aporte de Alejandra Philipi, quien ha cumplido con todos los indicadores para una buena evaluación. La doctora Philipi forma parte del equipo de la escuela de Periodismo y es un pilar significativo para su desarrollo.
- **Votación:**
 - Sí: se respalda por unanimidad la regularización de las jornadas de reemplazo de los tres académicos indicados, precisando que esta es una situación excepcional y no constituye precedente.

5. **Punto de tabla N°3:** Traspaso de académica y académicos a las correspondientes unidades

- Cristina Moyano explica que las personas que ingresaron a la VRA o a la VRIIC, después de dos años, tienen que pasar a las unidades. La VRA tiene una cantidad de académicos que no han pasado a las unidades después de que han sido evaluados positivamente, lo cual abulta su presupuesto. En consecuencia, se solicita la aprobación para el paso de Jéssica Pujol Duran al Departamento de Lingüística y Literatura, de Mario Sobarzo Morales al Departamento de Filosofía y Antoine Faure a la Escuela de Periodismo.
- **Votación**
 - Sí: se aprueba por unanimidad el paso de la académica y los académicos señalados a sus respectivas unidades.

6. Información de la decana

6.1. Presupuesto

- El lunes 19 de noviembre se efectuó la reunión de presupuesto con el prorector. Acompañó a todas las unidades en su formulación presupuestaria.
- Mauricio Olavarría manifiesta su preocupación por el plan de compra 2025, pues teme que no lo aprueben en su totalidad.

6.2. Congreso de secretarías del CRUCH

- En este congreso, participaron una gran cantidad de secretarías de la FAHU.





6.3. Horarios de clase

- Se pospuso la entrada en vigencia de la rebaja de los módulos de 80 a 70 minutos. Posiblemente se aplique el segundo semestre de 2025. No obstante, se han demandado mayores fundamentos y estudios.
- Antoine Faure pregunta si esta reducción horaria regirá para los programas de posgrado. Según su parecer, el propósito debe ser pedagógico y no con fundamentos de mercado para asegurar un aumento de matrículas.
- Cristina Moyano señala que el tiempo está fijado por SCT más que por la duración de los módulos. También indica que es necesario que la discusión sobre la reducción horaria se plantee en el consejo de postgrado

6.4. Proyecto conocimiento 2030

- Se está en el proceso de postulación a la segunda etapa del Proyecto Conocimiento 2030. Por tanto, se solicitará la participación de académicos de diversas unidades y se citará a una reunión con direcciones y jefaturas de carrera. En el proyecto institucional, se hizo el esfuerzo para entender el rol de las ciencias sociales en la investigación de frontera.

6.5. Evaluación del desempeño

- El proceso de precalificación 2023 ya ha terminado. A partir del 15 de noviembre, se recibirán los resultados. Asimismo, se recibieron informes de sugerencias para el mejoramiento del Mecda, los cuales se analizarán en una reunión que tendrá Saúl Contreras con los directores de las unidades.

6.6. Consejo Académico

- En la reunión del Consejo Académico, no se votó el ajuste de la estructura orgánica. En relación con el financiamiento, se señaló que las medidas propuestas no son acordes a la magnitud del problema. Dicho ajuste, desatiende algunas áreas privilegiadas como, por ejemplo, el postgrado y la unidad de calidad. Con la propuesta, pareciera ser que se camina a convertirse en una universidad docente. De todos modos, este no se ha votado. Solicita retroalimentación sobre dichos cambios.
- Mauricio Olavarría plantea la necesidad de un acuerdo del Consejo de Facultad sobre la propuesta de estructura. Es necesario reflexionar al respecto para llegar a una posición fundamentada. Operacionalmente, la universidad está en déficit, el gasto administrativo subió. Sin embargo, existen muchas dificultades para atraer ingresos, hay mucha burocracia. Pareciera que la dirección jurídica es un obstáculo; se han enviado convenios y se hacen comentarios sin aclarar cómo seguir. No hay un espíritu de orientar a las unidades por parte de la dirección jurídica. Lo mismo pasa respecto del reglamento de elecciones, es necesario tener una visión corporativa.
- Cristina Moyano señala que se han elaborado cuatro reglamentos que colisionan entre sí, por lo cual se estableció una comisión del consejo universitario de conciliación de reglamento. De todos modos, se requieren decisiones que son políticas, por ejemplo, no se sabe cómo se hará la jerarquización de los profesores por hora. Las comisiones que definieron las votaciones sesionaron por separados. Hay opciones de ponderación de voto que son distintas.
- Mauricio Olavarría plantea que un problema es la legitimidad del ejercicio académico, ya que algunos profesores entraron por concursos públicos y otros no. Ese es un tema que hay que resolver con un debate político, pues no es un tema administrativo.

6.7. Cambio en la reglamentación de la SDT

- Es necesario informar de tales cambios a los directores y jefes de proyectos.

6.8. Reincorporación de estudiantes de postgrado

- Jorge Castillo explica que se han modificado los criterios para la reincorporación de estudiantes a programas de postgrado. Actualmente, pueden hacerlo hasta cinco años después de su última matrícula.

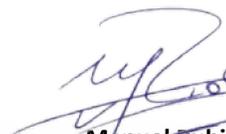




El cambio implica que el periodo máximo se reduce a tres años y los comités de programa deberán argumentar la necesidad de que un estudiante reincorporado realice cursos de actualización.

7. Varios

- Lorena López señala que las prácticas de orientación de las pedagogías son un área de prestación de servicios del Departamento de Educación, pero su planeación corresponde a otros departamentos. Esto genera discontinuidad, por ejemplo, en el pago de los docentes.
- Cristiana Moyano propone la necesidad de que haya una reunión entre el Vicedecano de Docencia y las jefaturas de carrera.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA DE FACULTAD
FAHU
FACULTAD DE HUMANIDADES

Manuel Rubio Manríquez
Secretario de Facultad
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DECANA
FAHU
FACULTAD DE HUMANIDADES

Cristina Moyano Barahona
Presidenta
Consejo de Facultad

MRM/mrm

